

INFORME DE LA COMISARIA A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TOYANSA S.A POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019.

Señores Socios de:
COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TOYANSA S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en calidad de Comisario, de la **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TOYANSA S.A**, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2019.

1. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros.- Hemos obtenido de la administración, información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el Balance General de Compañía Toyansa S A al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados, Flujo de efectivo, y Estado Patrimonial.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros, basados en nuestra revisión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía Toyansa S.A, al 31 de diciembre del 2019, y los resultados de sus operaciones.

2. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.- Como parte de nuestra revisión, verificamos que los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones y requerimientos determinadas en el artículo 279 de la Ley de la Ley de Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos, por parte de los administradores de TOYANSA S.A. por periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

3. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.- Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados Financieros pudimos determinar, un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos, tanto contables como administrativos, para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2019. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones así como los criterios de aplicación de estas normas, es de responsabilidad de su Administración.

Este informe debería ser leído en forma previa a los Estados Financieros mencionados en este informe.

Puyo 02 de Mayo 2020

IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ
COMISARIA COMPANIA TOYANSA S. A
Cc. 1600184392